



Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME

San Isidro, 16 de mayo de 2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. –

Referencia: Resultados de Asamblea General – FIBRA Prime

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar –en calidad de hecho de importancia– lo siguiente:

El día de hoy se ha llevado a cabo, en segunda convocatoria, la asamblea general de titulares de certificados de participación del “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime”. No obstante, considerando que, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral 38.3 de la Cláusula Trigésimo Octava de la Primera Modificación Integral al Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión de fecha 6 de diciembre de 2018 y sus modificatorias (el “Acto Constitutivo”), se requiere que los acuerdos relacionados con la renuncia del fiduciario y designación del fiduciario sustituto sean adoptados por la mitad más uno de todos los certificados de participación en circulación, no ha sido posible la adopción de un acuerdo válido con relación al punto de agenda de la Asamblea General por no contar con el porcentaje mínimo antes señalado.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto por el numeral 38.3 de la Cláusula Trigésimo Octava del Acto Constitutivo, se entiende: (i) aceptada la renuncia formulada por BBVA Sociedad Titulizadora S.A. (“BBVA Sociedad Titulizadora”) al cargo de fiduciario del FIBRA Prime y (ii) designado a Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. (“Grupo Coril”) como nuevo fiduciario del FIBRA Prime a partir del día hábil siguiente de celebrada la Asamblea General.

Sin perjuicio de lo antes indicado, BBVA Sociedad Titulizadora deja constancia que seguirá siendo responsable por la gestión del FIBRA Prime hasta que se cumplan las siguientes condiciones, lo cual deberá ocurrir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de designado el nuevo fiduciario: (i) la celebración de un Contrato de Cesión de Posición Contractual entre BBVA Sociedad Titulizadora y Grupo Coril respecto a la posición

BBVA

Sociedad
Titulizadora S.A.

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

contractual del primero en el Acto Constitutivo; y (ii) la suscripción del Acta de Entrega de documentación e información por las mismas partes.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvia Melgarejo Fernández', with a long horizontal flourish extending to the right.

Silvia Melgarejo Fernández
Gerente General